



PROGRAMA CAMPUS SEGURO

LINEAMIENTO VIAL

CAMPUS PUEBLA



ACCESO AL CAMPUS PUEBLA

El control de acceso del Tecnológico de Monterrey, es considerado como uno de los puntos más importantes para el Instituto, toda vez que este nos permite generar y garantizar espacios diseñados para a la enseñanza, el aprendizaje y trabajo con **seguridad, tranquilidad y armonía** para la comunidad tec.

Por lo anterior y el objetivo de facilitar el ingreso a la comunidad, el Tecnológico de Monterrey provee de una credencial institucional a todos sus miembros para que tan solo con mostrar la identificación al personal de seguridad, o colocar la misma en los dispositivos electrónicos de control de acceso puedan ingresar sin mayor trámite.

Para el ingreso con automóvil y hacer uso de los estacionamientos, debes registrar tu vehículo en el Sistema de Control de Accesos del Tecnológico de Monterrey, ingresando a la página de “CAMPUS SEGURO PUEBLA” y en el apartado de “Mi campus” identifica la opción “Programas” elige la opción “Control vehicular” e ingresa a la liga www.pue.itesm.mx/controlvehicular , sigue las instrucciones que ahí se mencionan. El control de acceso mediante el reconocimiento de las pacas de los vehículos nos permite un ingreso rápido, fluido y controlado utilizando los carriles 2 y 3 de la entrada principal, así como el acceso a preparatoria.

Se considera una falta grave, ingresar con personas ajenas al Campus sin que estas hayan sido registradas como visitantes.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A NUESTROS VISITANTES

1. Indicar el motivo de su visita.
2. Mostrar una identificación oficial vigente al personal de seguridad.
3. Proporcionar el nombre de la persona que lo está esperando o pretende visitar.
4. Personal de seguridad hace registro correspondiente en el libro de visitantes.
5. Dejar su identificación a cambio de un gafete de visitante.
6. Portar el gafete de visitante –a la vista- todo el tiempo que permanezca en las instalaciones.
7. Al final de la visita retornar el gafete, a cambio recibirá su identificación.
8. Mostrar al personal de seguridad el contenido de maletas, mochilas, paquetes y en general todos aquellos artículos que ingresen al campus y hacer lo propio al retirarse de las instalaciones.
9. Dirigir el vehículo al estacionamiento que el personal de seguridad designe.
10. Cumplir con cualquier otra normativa de salubridad, orden y/o convivencia que requiera el Tecnológico de Monterrey



CIRCULACIÓN Y LÍMITES DE VELOCIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES

- Los conductores de vehículos y peatones deben contribuir a generar un ambiente de sana y correcta convivencia.
- Para los conductores de vehículos es necesario contar con su licencia de conducir vigente y con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, que ampare al menos la responsabilidad civil por daños a terceros en su persona y en su patrimonio.
- Obedecer la señalización vial y cualquier otra que se muestre, así como las indicaciones del personal de seguridad.
- Circular en el sentido que indique la vía.
- Respetar el límite de velocidad del campus “**20 kilómetros por hora**”; en vías peatonales y estacionamientos la velocidad máxima será de 10 kilómetros por hora.
- Los vehículos no motorizados (bicicletas, patinetas, monociclos, etcétera) tendrán preferencia de paso sobre los vehículos motorizados, pero estos, también tienen la obligación circular en sentido que la vía señale.
- Hacer ALTO TOTAL en zonas marcadas como paso peatonal (El peatón tiene preferencia de paso en todo momento) para evitar accidentes viales.
- Los vehículos de emergencias tienen preferencia de paso sobre los demás vehículos cuando circulen con las señales luminosas o audibles en funcionamiento.

Se prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos:

- Realizar maniobras con su vehículo será una agravante que esta maniobra tenga por objeto el intimidar o maltratar físicamente a otro usuario o peatón.
- Utilizar la bocina del auto (claxon) para un fin diferente al de evitar un hecho de tránsito, así como provocar ruido excesivo con el motor y/o equipo de sonido del vehículo.
- Detener el vehículo invadiendo los cruces peatonales, así como dentro de la intersección de vías.
- Utilizar los espacios de estacionamiento destinados para las personas discapacitadas si no presentan una lesión o discapacidad temporal o permanente, y que el equipo de seguridad haya brindado un distintivo autorizado.
- Detener el vehículo sobre un área determinada para bicicletas o motocicletas.
- Circular o detenerse en áreas restringidas que estén delimitadas por marcas en el pavimento.
- Circular sobre aceras, banquetas o cualquier otro tipo de vías peatonales o que no estén destinadas para el tránsito de vehículos.
- Detenerse en sitios donde exista señalamiento restrictivo que así lo indique.
- Rebasar a otros vehículos cuando éstos se detengan para ceder el paso a los peatones.
- Estacionarse en áreas no establecidas como cajón de estacionamiento.
- Manipular un teléfono celular o cualquier dispositivo de comunicación o de audio mientras el vehículo esté en movimiento.
- Usar más de un cajón para estacionarse, esto incluye de manera enunciativa, mas no limitativa el invadir las rayas limítrofes de estacionamiento esquinas, carriles de



circulación, área ascenso y descenso y en general cualquier espacio que no está señalado como estacionamiento.

- Organizar o participar en competencias vehiculares de velocidad alta; realizar acrobacias y demás maniobras peligrosas.
- No se permite que persona alguna permanezca en su vehículo más allá del tiempo necesario (tiempo estimado 15 minutos) para estacionarlo o salir del estacionamiento.
- Con base en el “Reglamento General de Estudiantes”, los alumnos deberán guardar absoluto respeto al personal de Seguridad Interna, en caso contrario se sancionará de acuerdo a éste.

Para (Motociclistas /Ciclistas/ Usuario de patineta y/o patines)

- Es obligación del conductor mantener ambas manos sobre el manubrio al conducir.
- Utilizar casco protector diseñado específicamente para motociclistas y asegurarse que los acompañantes también lo usen.
- Se prohíbe zigzaguear, efectuar piruetas, derrapones, etcétera cuando estén en movimiento.
- Utilizar cualquier tipo de dispositivo de comunicación, mientras se conduce dentro del campus.
- Está prohibido utilizar patines o patinetas sobre los pasillos de aulas, rampas para personas discapacitadas y en general todos los pasos destinados para peatones.
- Ubicar la motocicleta y bicicleta en los espacios destinados para ello.

Al estacionar su automóvil debe prevenir lo siguiente:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación.
- Cuando el vehículo quede estacionado en una pendiente descendente, además de aplicar el freno de estacionamiento, las ruedas delanteras deberán quedar dirigidas hacia la acera.
- Cuando el vehículo quedé en una pendiente ascendente, sus ruedas delanteras se colocarán en posición inversa a la acera.
- Asegurarse que el vehículo no se quede en neutral y colocar el freno de mano; cerrar perfectamente el automóvil; no dejar las llaves pegadas en el switch, puertas o cajuela; evitar dejar objetos de valor a la vista y apagar las luces del automóvil.
- Las personas que por descuido dejen las llaves dentro del vehículo, no podrán manipular las puertas con intención de abrirlas; deberán de informar de lo anterior al personal de Seguridad Interna y en presencia de estos se podrá realizar lo propio.
- En caso de extraviar las llaves del vehículo, se deberá informar de inmediato al Departamento de seguridad Interna, con ello se garantiza que el vehículo ya no será manipulado por ninguna persona, mientras se localizan las llaves del vehículo o bien se presenta un cerrajero a realizar lo propio.



- Para poder ingresar con un cerrajero al Campus, se deberán identificar plenamente tanto el usuario, como el personal de cerrajería que va a realizar el trabajo.
- Usar mas de un cajon para estacionarse, esto incluye de manera enunciativa, mas no limitativa el invadir las rayas limítrofes de estacionamiento, esquinas, carriles de circulación, área ascenso y descenso y en general cualquier espacio que no esta señalado como estacionamiento.
- El usuario acepta y reconoce que el Tecnológico de Monterrey, no es responsable por el daño o robo total o parcial del vehículo; robo de bienes ubicados al interior del vehículo; daños mecánicos y/o eléctricos de cualquier índole e incendio motivado por cualquier tipo de falla mecánica y/o eléctrica del vehículo; daños sufridos en los vehículos como consecuencia de temblores o terremotos, incendios, disturbios populares o cualquier otro ajenos a la institución y daños causados a terceros y/o por terceros. Tampoco es responsable el Tecnológico de Monterrey por daños causados a consecuencia de golpes por algún artefacto externo como balones, pelotas, o cualquier otro, causados a vehículos en circulación o estacionados en sus instalaciones.
- La permanencia de vehículos en el interior del campus por más de 24 horas deberá ser autorizada por el departamento de Seguridad mediante correo electrónico a la cuenta protect.pue@servicios.tec.mx
- En el Tecnológico de Monterrey, se promueve y vela por una cultura cívica, consciente de las construcciones culturales y la convivencia en comunidad, por lo que, este tipo de conductas, son sancionables para cualquier miembro de la comunidad, y en caso de reincidencia se analizarán con las áreas correspondientes, las consecuencias de las mismas.

CONDUCTAS QUE GENERAN CONSECUENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

De manera enunciativa, mas no limitativa:

- Infringir cualquier lineamiento institucional.
- Infringir cualquier lineamiento aplicable para la actividad que realizan como puede ser el reglamento de tránsito.
- Rebasar los límites de velocidad establecidos dentro de las instalaciones del campus.
- Transitar o estacionarse en áreas, zonas o espacios no autorizados.
- Ocupar más de un espacio u obstaculizar la salida de otros vehículos.
- Conducir en sentido contrario del tránsito.
- Conducir bajo el efecto de bebidas embriagantes o sustancias prohibidas, o portar las mismas en su vehículo o en su persona.
- Utilizar los espacios de estacionamiento destinados a personas discapacitadas, fingiendo una lesión.



- Permitir que personas ajenas al instituto ingresen utilizando el sistema de lector de placas o la credencial institucional sin seguir el procedimiento para visitantes.
- Negarse a identificarse o a la inspección del vehículo por parte del personal de Seguridad Interna, utilizando cualquier herramienta que tenga para ello, cuando así se requiera o por alguna autoridad competente de la Institución.
- Portar armas de cualquier tipo, en su vehículo o persona.
- Desatender las indicaciones del personal de seguridad al momento ingresar, circular o estacionarse.
- Participar en un accidente vial, donde resulte lesionado un peatón.
- Dejar estacionado su vehículo por más de 24 horas sin solicitar el apoyo de seguridad.
- Llevar a cabo actos o conductas que violen los reglamentos o normas del Instituto.

CONSECUENCIAS POR EL NO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

Los miembros de la comunidad, de acuerdo a su rol, tendrán como consecuencia que los equipos de seguridad, LIFE(para un Comité Disciplinario), Talento y Experiencia, Servicios Operativos, TecServices o cualquier otro que sea necesario, tome las medidas que considere consecuencia de las conductas reportadas.

De manera inmediata, el equipo de seguridad por sus funciones podrá:

- a) Generar una amonestación verbal o por escrito.
- b) Medida correctiva, podría ser la suspensión de uso de estacionamiento.
- c) En caso de conductas graves o reiteradas serán revisadas por las instalaciones antes mencionadas.

FECHA DE PROMULGACION DEL LINEAMIENTO PARA CAMPUS PUEBLA 2016

Modificaciones: 2020, 2022

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin previo y expreso consentimiento por escrito del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, a cualquier persona y actividad que sean ajenas al mismo.

